SECCIÓN 15

www.seccion15.org.mx
contacto@seccion15.org.mx

ALVARO OBREGON No. 22, 3er. PISO
COL. ROMA C.P. 06700
MEXICO D.F.

TEL 52 65 06 70
52 65 06 82

CONVENIO QUE POR **REVISIÓN** DEL **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ESPAMEX DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR LUIS MARIO AVENDAÑO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL APIZACO-TLAXCO, KILÓMETRO 19, CALLE CENTRAL, LOTE 1,MANZANA 5, CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL III, CÓDIGO POSTAL 90250, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCO, ESTADO DE TLAXCALA.; Y POR LA OTRA PARTE, EL **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE MÉXICO "UNIDAD Y PROGRESO**", REPRESENTADO POR SAÚL HUMBERTO NEVAREZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 22, TERCER PISO, COLONIA ROMA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. Para los efectos del presente **convenio**, en el cuerpo del mismo, a la empresa **ESPAMEX DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, se le designará como **"EMPRESA"**, al **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE MÉXICO "UNIDAD Y PROGRESO"**, se le denominará como **"SINDICATO"**; al referirse a la **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, simplemente se usará la palabra **"LEY"**, al señalar a ambas partes, como **"LAS PARTES"** y al hacer mención del **CONVENIO**, se indicará con la palabra **"CONVENIO"**.

II. "LAS PARTES" declaran que se reconocen la personalidad jurídica que ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar.

III. "LAS PARTES" declaran que tienen celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo, depositado ante la autoridad laboral competente y registrado con el número de folio **CFCRL-REVISION-SALARIAL-20230803-41688-5127** surtiendo todos sus efectos legales.

IV. Con base en lo anterior, **"LAS PARTES"** declaran que han revisado el Contrato Colectivo de Trabajo a que se hace referencia en la declaración que antecede en términos del artículo 399 de la Ley Federal del Trabajo, por lo tanto, pactan de común acuerdo las siguientes:

SECCIÓN 15

www.seccion15.org.mx
contacto@seccion15.org.mx

ALVARO OBREGON No. 22, 3er. PISO
COL. ROMA C.P. 06700
MEXICO D.F.

TEL 52 65 06 70
52 65 06 82

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. La empresa incrementa los salarios pactados en el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo en un **5.5 %** (**CINCO PUNTO CINCO POR CIENTO**); así como en la creación de diez nuevas categorías en el Tabulador de Salarios mismas que se detallan: COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ALMACÉN, ASISTENTE ADMINISTRATIVO CEDINAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO PROFESIONAL MECÁNICO, PROFESIONAL DE APOYO ESTRUCTURA, PROFESIONAL DE APOYO GENERAL, VERIFICADOR, PROFESIONAL DE APOYO ESTRUCTURAL, TÉCNICO ESPECIALIZADO ESTRUCTURA, PROFESIONAL DE APOYO MANTENIMIENTO ESTRUCTURA Y TÉCNICO ESPECIALIZADO SOLDADOR, así como la eliminación de la categoría TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA GRUA TORRE. quedando establecidos de la manera siguiente:

PUESTO	DEPARTAMENTO	SALARIO DIARIO DEL 1° DE ABRIL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2025 INCREMENTO 5.5%	
TECNICO VERIFICADOR DE ALMACEN	PLANTA CEDINAL	$ 404.44	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PLANTA CEDINAL	$ 369.23	
TECNICO ESPECIALIZADO ELECTRICO	PLANTA CEDINAL	$ 345.02	
TECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA CEDINAL	$ 345.02	
TECNICO ESPECIALIZADO MECÁNICO	PLANTA CEDINAL	$ 360.53	
TECNICO ESPECIALIZADO ESTRUCTURA Y SOLDADURA	PLANTA CEDINAL	$ 343.47	
TECNICO ESPECIALIZADO MECANICO LINEA 1	PLANTA CEDINAL	$ 342.88	
TECNICO MECANICO LINEA 2	PLANTA CEDINAL	$ 313.54	
TECNICO EN MANIOBRAS SOLDADURA	PLANTA CEDINAL	$ 310.18	
TECNICO EN MANTENIMIENTO Y OPERACION DE TEREX	PLANTA CEDINAL	$ 283.44	
TECNICO ESPECIALIZADO INDUSTRIAL	PLANTA CEDINAL	$ 306.26	
PROFESIONAL DE APOYO MECANICO	PLANTA CEDINAL	$ 266.50	
AUXILIAR DE INTENDENCIA	PLANTA CEDINAL	$ 262.62	
PROFESIONAL DE APOYO CEDINAL	PLANTA CEDINAL	$ 262.62	
TECNICO EN MANIOBRA DE MAQUINARIA	PLANTA CEDINAL	$ 256.50	
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ALMACEN	PLANTA CEDINAL	$ 404.44	*Nueva
ASISTENTE ADMINISTRATIVO CEDINAL	PLANTA CEDINAL	$ 369.23	*Nueva
TÉCNICO ESPECIALIZADO PROFECIONAL MÉCANICO	PLANTA CEDINAL	$ 360.53	*Nueva
PROFESIONAL DE APOYO ESTRUCTURA	PLANTA CEDINAL	$ 266.05	*Nueva
PROFESIONAL DE APOYO GENERAL	PLANTA CEDINAL	$ 262.62	*Nueva
VERIFICADOR	PLANTA CEDINAL	$ 404.44	*Nueva
PROFESIONAL DE APOYO ESTRUCTURAL	PLANTA CEDINAL	$ 265.44	*Nueva
TÉCNICO ESPECIALIZADO ESTRUCTURA	PLANTA CEDINAL	$ 314.44	*Nueva
PROFESIONAL DE APOYO MANTENIMIENTO, ESTRUCTURA	PLANTA CEDINAL	$ 281.56	*Nueva
TÉCNICO ESPECIALIZADO SOLDADOR	PLANTA CEDINAL	$ 338.02	*Nueva

SECCIÓN 15

www.seccion15.org.mx
contacto@seccion15.org.mx

ALVARO OBREGON No. 22, 3er. PISO
COL. ROMA C.P. 06700
MEXICO D.F.

TEL 52 65 06 70
52 65 06 82

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que los salarios pactados en la cláusula que antecede, empezarán a surtir sus efectos del día **primero** de **abril de dos mil veinticuatro** al día **treinta y uno** de **marzo** del **2025**, independientemente de la fecha del depósito de este convenio ante la autoridad laboral competente, siendo aplicable en el domicilio de la empresa ubicado en **Carretera Federal Apizaco-Tlaxco, Kilómetro 19, Calle Central, Lote 1,Manzana 5, Ciudad Industrial Xicohtencatl III, Código Postal 90250, En El Municipio De Tlaxco, Estado De Tlaxcala**

TERCERA. Se **adiciona** una nueva cláusula al Contrato Colectivo de Trabajo que establecerá los **VALES DE DESPENSA** equivalentes a **$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** mensuales, para todos y cada uno de los trabajadores cubiertos por el Contrato Colectivo de Trabajo.

Se firma este convenio por los que en él intervinieron en señal de conformidad en la Ciudad de México, el día nueve de mayo del año 2024.

*POR LA **"EMPRESA"***

Luis Mario Avendaño Díaz
Representante Legal
Espamex Distribuciones y
Representaciones, S.A. de C.V.

*POR EL **"SINDICATO"***

Saúl Humberto Nevarez Flores
Secretario General del
Sindicato Nacional de Trabajadores y
Empleados de México "Unidad y Progreso"